



MAT: OTORGA PATENTE ALCOHOL

Decreto Alcaldicio N° 13.406

Monte Patria, 17 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD  
MONTE PATRIA  
DIRECCION DE  
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°  
126360

FECHA 18 OCT 2017

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCION DE CONTROL

Constitución Política de la República;  
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;  
Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;  
Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;  
Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;  
El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;  
Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;  
El Certificado N° 37 de fecha 10/10/2017 en su pto N° 2, señala que en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 10/10/2017 el H. Concejo Municipal acuerda, por mayoría de sus integrantes presentes en la sesión, otorgan patente de alcohol clasificación J, a Don Iván Segura Torres.-  
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **OTORGUESE**, patente de alcohol clasificación "J" Distribuidora de vinos, licores o cervezas, a Don Iván Antonio Segura Torres, R.U.T. [REDACTED], con domicilio comercial en calle: Lago Todos Los santos N° 725 El Peralito de la ciudad de Monte Patria.
2. La patente regirá a contar del segundo semestre año 2017, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



CAMILO OSSANDON ESPINOZA  
ALCALDE

COE/BBR/JAM/  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes